



SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6L/PNLP-0039. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que por el Gobierno de La Rioja se elabore y presente en este Parlamento un Plan de riesgos laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se contemplen las especificidades de los distintos colectivos de empleados públicos. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 858

6L/PNLP-0040. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja en el plazo de seis meses elabore y presente en este Parlamento un Proyecto de Ley, que recoja los principios y objetivos establecidos en la Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre, de eficiencia energética de los edificios. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 859

6L/PNLP-0041. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja asuma la financiación al 100% de las construcciones, sustituciones y ampliaciones de centros escolares públicos en todos los municipios de la Comunidad Autónoma. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 860

6L/PNLP-0042. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja tome las medidas oportunas para que exista un sistema único y centralizado de recogida y valoración de peticiones de escolarización en las poblaciones donde convivan centros públicos y privados concertados (ventanilla única). Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 861

6L/PNLP-0043. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que adopte las medidas necesarias, a fin de que en los parques naturales

de nuestra región se realicen las adaptaciones necesarias para que puedan ser accesibles a personas discapacitadas. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 862

6L/PNLP-0044. Proposición no de Ley en Pleno para que el Gobierno de La Rioja remita al Parlamento de La Rioja, trimestralmente, la ejecución de los gastos e ingresos de todos los Organismos y Entes Públicos cuyo presupuesto sea, total o mayoritariamente, público. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 863

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

6L/MOCI-0002. Moción consecuencia de Interpelación relativa a que con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral el Gobierno se comprometa en esta Legislatura a crear una red de plazas públicas de escuelas infantiles de 0 a 3 años, que respondan a las demandas de la sociedad riojana. Emilia Fernández Núñez - Grupo Parlamentario Socialista. 864

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

6L/PE-0135. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuántos puestos de trabajo, que estuvieran ocupados por funcionarios que los hubieran obtenido por concurso o concurso-oposición, han sido suprimidos sin crear otros de similar contenido en las sucesivas relaciones de trabajo aprobadas por el Gobierno. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 865

6L/PE-0136. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuántos empleados públicos ocupan puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la forma de adscripción provisional. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 865

6L/PE-0137. Pregunta de respuesta escrita relativa a en virtud de qué título jurídico ocupan los funcionarios viviendas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que conlleva la obligación de residir. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 866

6L/PE-0138. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué contenido tienen y cuáles son el/los informe/s emitido/s por los responsables de

personal de las Consejerías que han justificado el Decreto 119/2003 de 13 de noviembre que modifica el Decreto 99/2003. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 867

6L/PE-0139. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las razones que justifican que por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre, que modifica el Decreto 99/2003, se haya suprimido el puesto 0044 denominado Regente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 867

6L/PE-0140. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las razones por las cuales tiene que abandonar la vivienda la persona que está adscrita al puesto de Encargado de Personal Subalterno de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 868

6L/PE-0141. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuántos empleados públicos están residiendo en domicilios asignados o de propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quiénes son y qué puestos ocupan. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 869

6L/PE-0142. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué funciones tenía el funcionario que desempeñaba el puesto de trabajo que figuraba en la relación de puestos aprobada según el Decreto 99/2003 con el número 0044, denominado Regente, dentro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 869

6L/PE-0143. Pregunta de respuesta escrita relativa a por qué se suprime el puesto de Regente dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, mediante Decreto 119/2003 de 13 de noviembre. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 870

6L/PE-0144. Pregunta de respuesta escrita relativa a desde qué fecha figuraba en las distintas relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja el puesto denominado Regente. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 871

6L/PE-0145. Pregunta de respuesta escrita relativa a por qué no se suprime el puesto de Regente dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local mediante el Decreto 99/2003. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 871

6L/PE-0146. Pregunta de respuesta escrita relativa a cómo y cuándo obtuvo la adscripción al puesto de trabajo de Regente, en la Secretaría General Técnica de la actual Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, el funcionario que lo desempeñaba hasta el 19 de diciembre de 2003. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 872

6L/PE-0147. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las razones y circunstancias que obligan al Gobierno de La Rioja a suprimir el puesto de Regente y crear el puesto de Encargado de Personal Subalterno en la relación de puestos de trabajo aprobada por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 873

6L/PE-0148. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es la norma que determina las funciones que tienen que desempeñar los empleados públicos, funcionarios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus puestos de trabajo. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 873

6L/PE-0149. Pregunta de respuesta escrita relativa a en qué casos se hace una adscripción directa, sin necesidad de que el funcionario concurse, cuando se suprime un puesto de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se crea otro similar. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 874

6L/PE-0150. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué opinión le merece al Gobierno la supresión interesada de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que estén ocupados por funcionarios que accedieron a estos puestos mediante concurso de méritos o concurso oposición. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 875

6L/PE-0151. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es la norma que determina las funciones que tiene que realizar el encargado de

- Personal Subalterno de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, creado por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 875
-
- 6L/PE-0152. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las funciones que tiene que realizar la persona que desempeñe el puesto de trabajo denominado Encargado de Personal Subalterno dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 876
-
- 6L/PE-0153. Pregunta de respuesta escrita relativa a si el desempeño del puesto de trabajo de Regente, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, desde su creación en 1979, llevaba aparejada la obligación de residir en un domicilio que señalaba la Administración. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 877
-
- 6L/PE-0154. Pregunta de respuesta escrita relativa a si a los funcionarios que desempeñan puestos que llevan aparejada la obligación de residencia en un domicilio que determina la Administración, se les contabiliza en su nómina como salario en especie. María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista. 877
-
- 6L/PE-0155. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las funciones asignadas y que debe desarrollar y ejercer la Dirección del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor en el habitual funcionamiento del Centro. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 878
-
- 6L/PE-0156. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es el proceso de elaboración de los cuadros de trabajo de los Auxiliares de Enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 879
-
- 6L/PE-0157. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son los motivos alegados por la Dirección General de Recursos de Servicios Sociales, por los cuales rechaza el cuadro presentado por la Junta de Personal como representante de todos los Auxiliares de Enfermería. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 879
-
- 6L/PE-0158. Pregunta de respuesta escrita relativa a si el cuadro de

trabajo propuesto por la totalidad de los auxiliares de enfermería, cubriría cada uno de los turnos existentes en el Centro (mañana, tarde y noche). María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 880

6L/PE-0159. Pregunta de respuesta escrita relativa a si la adopción del cuadro de trabajo propuesto por la totalidad de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, mejoraba la calidad en la atención de los pacientes internos. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 881

6L/PE-0160. Pregunta de respuesta escrita relativa a si existe un médico o psiquiatra de guardia que pueda atender de forma puntual una posible necesidad o emergencia, dadas las características de los pacientes del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 881

6L/PE-0161. Pregunta de respuesta escrita relativa a si la adopción del cuadro de trabajo propuesto por la totalidad de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, mejoraba el nivel de seguridad, tanto de los internos del Centro, como de los propios auxiliares de enfermería. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 882

6L/PE-0162. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál sería el protocolo a seguir por los Auxiliares de Enfermería con el cuadro propuesto por la Administración, ante un hipotético caso de una crisis violenta de uno o más pacientes en uno o varios módulos durante el turno de noche. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 883

6L/PE-0163. Pregunta de respuesta escrita relativa a si el cuadro de trabajo propuesto por los auxiliares de enfermería, suponía un incremento adicional de la plantilla del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 883

6L/PE-0164. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es el protocolo que han de realizar los Auxiliares de Enfermería durante el turno de noche y ante un caso en el que sea necesario incrementar o cambiar la administración de medicamentos específicos a los pacientes. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 884

6L/PE-0165. Pregunta de respuesta escrita relativa a si durante los

- días en que por parte de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor se llevó a cabo el cuadro de trabajo propuesto por éstos, quedaron cubiertos todos los turnos. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 884
-
- 6L/PE-0166. Pregunta de respuesta escrita relativa a si existe en el C.A.M.P. "Santa. Lucía" de Fuenmayor ingresos de pacientes peligrosos por Orden Judicial y, en caso afirmativo, cuál es el protocolo que sigue la Dirección del Centro. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 885
-
- 6L/PE-0167. Pregunta de respuesta escrita relativa a si se han personado los representantes de la Junta de Personal en el C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, para realizar su labor de información sindical a los trabajadores. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 886
-
- 6L/PE-0168. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué motivos existieron el día 24 de febrero de 2004 para que por parte de la Dirección del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor se negara el acceso a los miembros de la Junta de Personal, a fin de realizar su labor informativa entre los trabajadores del Centro. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 886
-
- 6L/PE-0169. Pregunta de respuesta escrita relativa a si por parte del responsable del C.A.M.P. "Santa. Lucía", se ha emitido algún tipo de comunicación a los familiares que tienen pacientes en el Centro para tranquilizar y aclarar que la situación suscitada por la Administración no afecta al normal funcionamiento. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 887
-
- 6L/PE-0170. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las medidas y sistemas que tiene adoptadas el C.A.M.P. "Santa. Lucía" de Fuenmayor en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 888
-
- 6L/PE-0171. Pregunta de respuesta escrita relativa a si la aprobación del cuadro de trabajo propuesto por el total de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, suponía una pérdida de calidad en la atención a los pacientes. María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista. 888

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0039 -0602491-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

2.1. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que por el Gobierno de La Rioja se elabore y presente en este Parlamento un Plan de riesgos laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se contemplen las especificidades de los distintos colectivos de empleados públicos.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sociedad moderna la Administración es fundamentalmente prestadora de servicios que aseguran los derechos de los ciudadanos, para lo que, necesariamente, ha de contar con un gran número de personas que lo hagan posible. De esta manera la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha convertido en el mayor empleador de La Rioja.

En su plantilla cuenta con variedad de colectivos de profesionales, que hacen posible que la Administración funcione y los servicios públicos se presten, para que los ciudadanos puedan tener el grado de satisfacción adecuado.

Sin embargo, el trabajo de cada uno de esos colectivos entraña una serie de riesgos laborales, que han de ser previstos y minimizados, en la medida de lo posible, por los responsables de la dirección de esos servicios públicos.

La Ley de Prevención de Riesgos aprobada en 1995 obliga a los empresarios, y en este caso la Administración tiene la condición de tal en su relación con los empleados públicos, a realizar planes de prevención de riesgos, a fin de minimizar posibles efectos no queridos para las personas que trabajan en los servicios públicos.

Todo ello hace necesario que se lleve a cabo un estudio pormenorizado de las situaciones de riesgo que cada uno de los colectivos de empleados públicos pue-

de tener, y se establezcan planes específicos para asegurar la salud laboral de los mismos. Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que por el Gobierno de La Rioja se elabore y presente en este Parlamento un Plan de riesgos laborales de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se contemplen las especificidades de los distintos colectivos de empleados públicos que prestan servicios en la misma.

Logroño, 19 de febrero de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0040 -0602492-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

2.2. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja en el plazo de seis meses elabore y presente en este Parlamento un Proyecto de Ley, que recoja los principios y objetivos establecidos en la Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre, de eficiencia energética de los edificios.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fomento de la eficiencia energética constituye una parte importante del conjunto de políticas y medidas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Protocolo de Kioto que España ha suscrito, y debe estar presente en todas las medidas que se adopten con el fin de dar cumplimiento a los nuevos compromisos.

La gestión de la demanda de energía es el mejor instrumento que permitirá a los Estados y Regiones ejercer una influencia en el mercado de la energía, asegurando de esta manera el abastecimiento a medio y largo plazo.

Los edificios destinados a vivienda o a servicios,

consumen un porcentaje muy importante de la energía que se produce. Por esta razón es necesario que las Administraciones tomen conciencia de esta situación, debiendo tomar medidas para el fomento de la eficiencia energética de las edificaciones.

Desde este punto de vista la Comunidad Autónoma de La Rioja, como región de un Estado que forma parte de la Unión Europea que ha legislado sobre la necesidad de fomentar la eficiencia energética en los edificios, ha de comprometerse en los principios y objetivos establecidos por la misma. Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja en el plazo de seis meses elabore y presente en este Parlamento un Proyecto de Ley, que recoja los principios y objetivos establecidos en la Directiva 2002/91/CE, de 16 de diciembre, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Logroño, 27 de febrero de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0041 -0602531-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

2.3. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja asuma la financiación al 100% de las construcciones, sustituciones y am-

pliaciones de centros escolares públicos en todos los municipios de la Comunidad Autónoma.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo necesario el cumplimiento de las competencias de las Instituciones públicas en materia de construcciones escolares, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja asuma la financiación al 100% de las construcciones, sustituciones y ampliaciones de centros escolares públicos en todos los municipios de la Comunidad Autónoma.

Logroño, 23 de marzo de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0042 -0602533-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

2.4. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja tome las medidas oportunas para que exista un sistema único y centralizado de recogida y valoración de peticiones de escolarización en las poblaciones donde convivan centros públicos y privados concertados (ventanilla única).

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de de-

batirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la necesidad de transparencia en el proceso de admisión de alumnos en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja tome las medidas oportunas para que ante el proceso de admisión de alumnos para el curso 2004-2005, exista un sistema único y centralizado de recogida y valoración de peticiones de escolarización en las poblaciones donde convivan centros públicos y privados concertados. (Ventanilla única).

Logroño, 23 de marzo de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0043 -0602536-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

2.5. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que adopte las medidas necesarias, a fin de que en los parques naturales de nuestra región se realicen las adaptaciones necesarias para que puedan ser accesibles a personas discapacitadas.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del

Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contemplación y el conocimiento de la naturaleza es una de las actividades más placenteras para las personas, donde mejor se puede apreciar la importancia de la conservación del medio ambiente. Poder conocer los paisajes, las distintas especies de vegetación y fauna en su estado natural, la evolución de las mismas, los valores culturales y estéticos de un espacio natural, es un derecho del que no debe estar excluido ningún ciudadano.

En La Rioja existen muchos espacios que tienen un gran valor ecológico, por la variedad de especies tanto vegetales como animales que en ellos se desarrollan. En algunos de esos espacios sus valores son reconocidos, de tal manera que los poderes públicos han determinado que gocen de protección y trato especial.

La belleza de esas zonas, así como las especies de flora y fauna que en ellas habitan, han de ser patrimonio de todos los ciudadanos sin distinción. Sin embargo, hay personas que no pueden disfrutar de ese derecho, porque no se han hecho pequeñas adaptaciones en las instalaciones que, sin tener influencia negativa en el parque natural, puedan hacer posible su acceso a las personas discapacitadas.

Desde este punto de vista los poderes públicos deben intervenir, para que ningún ciudadano vea menoscabado su derecho de participar en el conocimiento y disfrute de los espacios protegidos que existen en La Rioja. Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja para que adopte las medidas necesarias, a fin de que en los parques naturales de nuestra región se realicen las adaptaciones necesarias para que puedan ser accesibles a personas discapacitadas.

Logroño, 23 de marzo de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0044 -0602539-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

2.6. Proposición no de Ley en Pleno para que el Gobierno de La Rioja remita al Parlamento de La Rioja, trimestralmente, la ejecución de los gastos e ingresos de todos los Organismos y Entes Públicos cuyo presupuesto sea, total o mayoritariamente, público.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día

anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 149 y siguientes del precitado Reglamento presento la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de La Rioja tiene la potestad de aprobar cada año los presupuestos de gastos e ingresos que permiten la ejecución de las competencias y actividades que tiene asignadas la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía.

Asimismo el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y el Estatuto de Autonomía, tiene la potestad y la obligación de hacer el seguimiento de la ejecución del presupuesto para que se cumplan los fines establecidos.

El ordenamiento jurídico español establece, que la Administración ha de actuar bajo los principios básicos de eficacia, eficiencia y transparencia. Por esa misma razón los gastos que los Organismos públicos realizan, han de estar sometidos a esos mismos principios de

transparencia como garantía de verificación de los gastos con los fines dispuestos; y la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos, debe ser la referencia en la orientación de las políticas del gasto.

A estos principios deben estar sometidos, además de los Órganos de Gobierno y la Administración, los Organismos y Entes cuyos presupuestos están soportados, total o mayoritariamente, por dinero público, y cuya actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución y el Estatuto de Autonomía, así como en el resto del Ordenamiento jurídico, en cuanto al control de los principios de eficacia y transparencia de los presupuestos aprobados por el Parlamento de La Rioja, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja remita al Parlamento de La Rioja, trimestralmente, la ejecución de los gastos e ingresos de todos los Organismos y Entes Públicos cuyo presupuesto sea, total o mayoritariamente, público.

Logroño, 23 de marzo de 2004. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/MOCI-0002 -0602525-

Autor: Emilia Fernández Núñez - Grupo Parlamentario Socialista.

3.1. Moción consecuencia de Interpelación relativa a que con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral el Gobierno se comprometa en esta Legislatura a crear una red de plazas públicas de escuelas infantiles de 0 a 3 años, que respondan a las demandas de la sociedad riojana.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida moción consecuencia de interpelación, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío al Gobierno de La Rioja y su tramitación en la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la misma.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a Emilia Fernández Núñez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de la Cámara presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación:

Que con el fin de facilitar la conciliación de la vida

familiar y laboral el Gobierno de La Rioja se comprometa a crear dentro de esta Legislatura una red de plazas públicas de escuelas infantiles de 0 a 3 años, que respondan a las demandas de la sociedad riojana.

Logroño, 26 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Emilia Fernández Núñez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0135 -0602475-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.6. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuántos puestos de trabajo, que estuvieran ocupados por funcionarios que los hubieran obtenido por concurso o concurso-oposición, han sido suprimidos sin crear otros de similar contenido en las sucesivas relaciones de trabajo aprobadas por el Gobierno.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parla-

mento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Desde julio de 1995 cuántos puestos de trabajo, que estuvieran ocupados por funcionarios que los hubieran obtenido por concurso o concurso-oposición, han sido suprimidos sin crear otros de similar contenido en las sucesivas relaciones de trabajo aprobadas por el Gobierno mediante Decreto? ¿Cuál es la denominación de los puestos suprimidos y Órgano de Gobierno del que dependían? ¿En qué fechas se suprimieron? ¿Cuál es el nombre de las personas que ocupaban esos puestos de trabajo?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0136 -0602476-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.7. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuántos empleados públicos ocupan puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la forma de adscripción provisional.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos empleados públicos ocupan puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja con la forma de adscripción provisional? ¿Cuál es el nombre de las personas que están desempeñando puestos de trabajo con adscripción provisional, y puesto que ocupan en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja? ¿Desde qué fecha se ocupan los citados puestos en adscripción provisional?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Za-

balza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0137 -0602477-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.8. Pregunta de respuesta escrita relativa a en virtud de qué título jurídico ocupan los funcionarios viviendas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que conlleva la obligación de residir.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo

Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

Los funcionarios que ocupan viviendas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que conlleva la obligación de residir, ¿en virtud de qué título jurídico las ocupan?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0138 -0602478-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.9. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué contenido tienen y cuáles son el/los informe/s emitido/s por los responsables de personal de las Consejerías que han justificado el Decreto 119/2003 de 13 de noviembre que modifica el Decreto 99/2003.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Qué contenido tienen y cuáles son el/los informe/s emitido/s por los responsables de personal de las Consejerías que han justificado el Decreto 119/2003 de 13 de noviembre que modifica el Decreto 99/2003, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0139 -0602479-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.10. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las razones que justifican que por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre, que modifica el Decreto 99/2003, se haya suprimido el puesto 0044 denominado Regente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones que justifican que por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre, que modifica el Decreto 99/2003, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se haya suprimido el puesto 0044 denominado Regente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0140 -0602480-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.11. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las razones por las cuales tiene que abandonar la vivienda la persona que está adscrita al puesto de Encargado de Personal Subalterno de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las cuales tiene que abandonar la vivienda la persona que está adscrita al puesto de Encargado de Personal Subalterno dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0141 -0602481-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.12. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuántos empleados públicos están residiendo en domicilios asignados o de propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, quiénes son y qué puestos ocupan.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos empleados públicos están residiendo en domicilios asignados o de propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja? ¿Quiénes son? ¿Qué puestos ocupan?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0142 -0602482-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.13. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué funciones tenía el funcionario que desempeñaba el puesto de trabajo que figuraba en la relación de puestos aprobada según el Decreto 99/2003 con el número 0044, denominado Regente, dentro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Qué funciones tenía encomendadas el funcionario que desempeñaba el puesto de trabajo que figuraba en la relación de puestos aprobada según el Decreto 99/2003, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con el número 0044, denominado Regente, dentro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0143 -0602483-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.14. Pregunta de respuesta escrita relativa a por qué se suprime el puesto de Regente dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, mediante Decreto 119/2003 de 13 de noviembre.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo

Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Por qué se suprime el puesto de Regente dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, mediante Decreto 119/2003 de 13 de noviembre, que modifica el Decreto 99/2003, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0144 -0602484-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.15. Pregunta de respuesta escrita relativa a desde qué fecha figuraba en las distintas relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja el puesto denominado Regente.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Desde qué fecha figuraba en las distintas relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja el puesto denominado Regente?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0145 -0602485-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.16. Pregunta de respuesta escrita relativa a por qué no se suprime el puesto de Regente dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local mediante el Decreto 99/2003.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Por qué no se suprime el puesto de Regente dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local mediante el Decreto 99/2003, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0146 -0602486-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.17. Pregunta de respuesta escrita relativa a cómo y cuándo obtuvo la adscripción al puesto de trabajo de Regente, en la Secretaría General Técnica de la actual Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, el funcionario que lo desempeñaba hasta el 19 de diciembre de 2003.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cómo y cuándo obtuvo la adscripción al puesto de trabajo de Regente, en la Secretaría General Técnica de la actual Consejería de Administraciones Públicas y Política Local (con distintos nombres a lo largo de la historia de esta Comunidad Autónoma, pero con las mismas competencias en relación con este puesto), el funcionario que lo desempeñaba hasta el 19 de diciembre de 2003?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0147 -0602487-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.18. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las razones y circunstancias que obligan al Gobierno de La Rioja a suprimir el puesto de Regente y crear el puesto de Encargado de Personal Subalterno en la relación de puestos de trabajo aprobada por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones y circunstancias que obligan al Gobierno de La Rioja a suprimir el puesto de Regente y crear el puesto de Encargado de Personal Subalterno en la relación de puestos de trabajo aprobada por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0148 -0602488-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.19. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es la norma que determina las funciones que tienen que desempeñar los empleados públicos, fun-

cionarios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus puestos de trabajo.**ACUERDO:**

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la norma que determina las funciones que tienen que desempeñar los empleados públicos, funcionarios, de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus puestos de trabajo?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0149 -0602489-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.20. Pregunta de respuesta escrita relativa a en qué casos se hace una adscripción directa, sin necesidad de que el funcionario concurse, cuando se suprime un puesto de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se crea otro similar.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿En qué casos se hace una adscripción directa, sin necesidad de que el funcionario concurse, cuando se suprime un puesto de la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autó-

noma de La Rioja y se crea otro de características y contenido similar? ¿Qué circunstancias tienen que concurrir para que esta situación sea posible?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0150 -0602490-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.21. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué opinión le merece al Gobierno la supresión interesada de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que estén ocupados por funcionarios que accedieron a estos puestos mediante concurso de méritos o concurso oposición.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Qué opinión le merece al Gobierno la supresión interesada de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que estén ocupados por funcionarios que accedieron a estos puestos mediante concurso de méritos o concurso oposición?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0151 -0602493-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.22. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es la norma que determina las funciones que tiene que realizar el encargado de Personal Subalterno de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, creado por Decreto 119/2003, de 13 de noviembre.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la norma que define o determina las funciones que tiene que realizar el encargado de Personal Subalterno de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, creado por Decreto 119/2003 de 13 de noviembre que modifica el Decreto 99/2003, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0152 -0602494-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.23. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las funciones que tiene que realizar la persona que desempeñe el puesto de trabajo denominado Encargado de Personal Subalterno dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las funciones que tiene que realizar la persona que desempeñe el puesto de trabajo denominado Encargado de Personal Subalterno dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, creado por Decreto 119/2003 de 13 de noviembre que modifica el Decreto 99/2003, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0153 -0602495-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.24. Pregunta de respuesta escrita relativa a si el desempeño del puesto de trabajo de Regente, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, desde su creación en 1979, llevaba aparejada la obligación de residir en un domicilio que señalaba la Administración.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su

envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿El desempeño del puesto de trabajo de Regente, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, desde su creación en 1979, llevaba aparejada la obligación de residir en un domicilio que señalaba la Administración?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0154 -0602496-

Autor: María Idoya Tomás Zabalza - Grupo Parlamentario Socialista.

4.25. Pregunta de respuesta escrita relativa a si a los funcionarios que desempeñan puestos que llevan aparejada la obligación de residencia en un domicilio que determina la Administración, se les contabiliza en su nómina como salario en especie.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a M.^a Idoya Tomás Zabalza, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿A los funcionarios que desempeñan puestos que llevan aparejada la obligación de residencia en un domicilio que determina la Administración, se les contabiliza en su nómina como salario en especie? ¿Figura la correspondiente cantidad de ese salario en especie en el certificado que la Administración expide anualmente para la declaración de IRPF en la Administración Tributaria?

Logroño, 19 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a Idoya Tomás Zabalza.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0155 -0602535-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.26. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son las funciones asignadas y que debe desarrollar y ejercer la Dirección del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor en el habitual funcionamiento del Centro.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las funciones asignadas y que debe de-

sarrollar y ejercer la Dirección del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor en el habitual funcionamiento del Centro?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0156 -0602537-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.27. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es el proceso de elaboración de los cuadros de trabajo de los Auxiliares de Enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el proceso de elaboración de los cuadros de trabajo de los Auxiliares de Enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor? ¿Presentaron los Auxiliares de Enfermería a la Dirección del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor algún cuadro de trabajo a través de la Junta de Personal? ¿Se transmitió de alguna forma la conformidad a dicho cuadro por parte del/de los responsables del C.A.M.P. de Fuenmayor a los miembros de la Junta de Personal?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0157 -0602538-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.28. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuáles son los motivos alegados por la Dirección General de Recursos de Servicios Sociales, por los cuales rechaza el cuadro presentado por la Junta de Personal como representante de todos los Auxiliares de Enfermería.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los motivos alegados por la Dirección General de Recursos de Servicios Sociales, por los cuales rechaza el cuadro presentado por la Junta de Personal como representante de todos los Auxiliares de Enfermería?, ¿estuvo conforme la Dirección del C.A.M.P. de Fuenmayor con los argumentos alegados por la Dirección General de Recursos de Servicios Sociales para el rechazo del citado Cuadro de Trabajo?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado so-

bre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0158 -0602540-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.29. Pregunta de respuesta escrita relativa a si el cuadro de trabajo propuesto por la totalidad de los auxiliares de enfermería, cubría cada uno de los turnos existentes en el Centro (mañana, tarde y noche).

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

El Cuadro de Trabajo propuesto por la totalidad de los Auxiliares de Enfermería ¿cubría cada uno de los turnos existentes en el Centro (mañana, tarde y noche)?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0159 -0602544-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.30. Pregunta de respuesta escrita relativa a si la adopción del cuadro de trabajo propuesto por la totalidad de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, mejoraba la calidad en la atención de los pacientes internos.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

La adopción del Cuadro de Trabajo propuesto por la totalidad de los Auxiliares de Enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, ¿mejoraba la calidad en la atención de los pacientes internos?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0160 -0602545-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.31. Pregunta de respuesta escrita relativa a si existe un médico o psiquiatra de guardia que pueda atender de forma puntual una posible necesidad o emergencia, dadas las características de los pacientes del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su

envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

Dadas las características de los pacientes del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, ¿existe un médico o psiquiatra de guardia que pueda atender de forma puntual una posible necesidad o emergencia?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0161 -0602546-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.32. Pregunta de respuesta escrita relativa a si la

adopción del cuadro de trabajo propuesto por la totalidad de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, mejoraba el nivel de seguridad, tanto de los internos del Centro, como de los propios auxiliares de enfermería.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

La adopción del Cuadro de Trabajo propuesto por la totalidad de los Auxiliares de Enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, ¿mejoraba el nivel de seguridad, tanto de los internos del Centro, como de los propios Auxiliares de Enfermería, la atención de los pacientes internos?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0162 -0602547-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.33. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál sería el protocolo a seguir por los Auxiliares de Enfermería con el cuadro propuesto por la Administración, ante un hipotético caso de una crisis violenta de uno o más pacientes en uno o varios módulos durante el turno de noche.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

Ante un hipotético caso de una crisis violenta de uno o más pacientes en uno o varios módulos durante el turno de noche, ¿cuál sería el protocolo a seguir por los Auxiliares de Enfermería con el cuadro propuesto por la Administración?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0163 -0602548-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.34. Pregunta de respuesta escrita relativa a si el cuadro de trabajo propuesto por los auxiliares de enfermería, suponía un incremento adicional de la plantilla del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

El cuadro de trabajo propuesto por los Auxiliares de Enfermería, ¿suponía un incremento adicional de la plantilla del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor?, ¿suponía algún incremento económico que afectase la dotación presupuestaria correspondiente?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0164 -0602549-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.35. Pregunta de respuesta escrita relativa a cuál es el protocolo que han de realizar los Auxiliares de Enfermería durante el turno de noche y ante un caso en el que sea necesario incrementar o cambiar la administración de medicamentos específicos a los pacientes.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

Durante el turno de noche y ante un caso en el que sea necesario incrementar o cambiar la administración de medicamentos específicos a los pacientes, ¿cuál es el protocolo que han de realizar los Auxiliares de Enfermería?, ¿cuál es el protocolo farmacológico que sigue el Centro?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:**Expte.:** 6L/PE-0165 -0602550-**Autor:** María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.36. Pregunta de respuesta escrita relativa a si durante los días en que por parte de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor se llevó a cabo el cuadro de trabajo propuesto por éstos, quedaron cubiertos todos los turnos.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

Durante los días en que por parte de los Auxiliares de Enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor se llevó a cabo el cuadro de trabajo propuesto por éstos, ¿quedaron cubiertos todos los turnos?, ¿quedó reforzado el turno de noche con dos Auxiliares?, ¿pro-

vocó una disminución del rendimiento de los trabajadores?, ¿se vio alterada la normal actividad del Centro?, ¿disminuyó la calidad en la atención a los pacientes?, ¿mejoró el grado de seguridad de los pacientes?, ¿mejoró el grado de seguridad de los trabajadores?, ¿originó un clima de mayor satisfacción laboral entre los trabajadores?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:**Expte.:** 6L/PE-0166 -0602551-**Autor:** María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.37. Pregunta de respuesta escrita relativa a si existe en el C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor ingresos de pacientes peligrosos por Orden Judicial y, en caso afirmativo, cuál es el protocolo que sigue la Dirección del Centro.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parla-

mento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Existe en el C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor ingresos de pacientes peligrosos por Orden Judicial? En caso afirmativo ¿cuál es el protocolo que sigue la Dirección del Centro?, ¿de qué manera afecta al resto de los pacientes internos?, ¿qué directrices se marcan por parte de la Dirección del Centro a los Auxiliares de Enfermería respecto de este tipo de ingresos?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0167 -0602552-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.38. Pregunta de respuesta escrita relativa a si se han personado los representantes de la Junta de Personal en el C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenma-

yor, para realizar su labor de información sindical a los trabajadores.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Se han personado los representantes de la Junta de Personal en el C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, para realizar su labor de información sindical a los trabajadores?, ¿en algún momento han entorpecido el normal funcionamiento del Centro?, ¿se les ha facilitado en todo momento el acceso al Centro?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión

celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0168 -0602553-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.39. Pregunta de respuesta escrita relativa a qué motivos existieron el día 24 de febrero de 2004 para que por parte de la Dirección del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor se negara el acceso a los miembros de la Junta de Personal, a fin de realizar su labor informativa entre los trabajadores del Centro.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Qué motivos existieron el día 24 de febrero de 2004 para que por parte de la Dirección del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, se negara el acceso a los miembros de la Junta de Personal, a fin de realizar su labor informativa entre los trabajadores del Centro?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0169 -0602554-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.40. Pregunta de respuesta escrita relativa a si por parte del responsable del C.A.M.P. "Santa Lucía", se ha emitido algún tipo de comunicación a los familiares que tienen pacientes en el Centro para tranquilizar y aclarar que la situación suscitada por la Administración no afecta al normal funcionamiento.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dis-

pongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

Por parte del responsable del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, ¿se ha emitido algún tipo de comunicación a los familiares que tienen pacientes en el Centro, en el cual se les tranquilice y aclare que la situación suscitada por la Administración no afecta al normal funcionamiento del Centro, ni merma en la calidad del servicio prestado por parte de los trabajadores?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0170 -0602555-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.41. Pregunta de respuesta escrita relativa a

cuáles son las medidas y sistemas que tiene adoptadas el C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las medidas y sistemas que tiene adoptadas el C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 2004, ha adoptado so-

bre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PE-0171 -0602543-

Autor: María Solana Giménez - Grupo Parlamentario Socialista.

4.42. Pregunta de respuesta escrita relativa a si la aprobación del cuadro de trabajo propuesto por el total de los auxiliares de enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, suponía una pérdida de calidad en la atención a los pacientes.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 30 de marzo de 2004. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.^a María Solana Giménez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del vigente Reglamento de esta Cámara, para su contestación por escrito, formula la siguiente pregunta:

La aprobación del Cuadro de Trabajo propuesto por el total de los Auxiliares de Enfermería del C.A.M.P. "Santa Lucía" de Fuenmayor, ¿suponía una pérdida de calidad en la atención a los pacientes?

Logroño, 23 de marzo de 2004. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.^a María Solana Giménez.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.